



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3977/2009.

ZAPALLAR, 02 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 359/2009, de fecha 14 de Agosto de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 18/2009 denominada: "**CONTRATACIÓN, EXPLOTACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR**".
- Memorándum N° 324/2009, de fecha 17 de Agosto de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°3013/2009, de fecha 17 de Agosto del 2009, Aprueba Bases Administrativa, Especificaciones Técnicas denominada "Contratación, Explotación y Servicio de Control de Estacionamiento en la Comuna de Zapallar".
- Acta de Apertura Técnica y Económica ID: 5325-31-LE09 Propuesta Pública N°18: "Concesión Explotación de Servicio de Control de Estacionamiento en Zapallar" de fecha 24 de Septiembre de 2009.
- Acta de Adjudicación Propuesta Pública ID 5325-31-LE09 "Concesión, Explotación y Servicio de Control de Estacionamiento en Zapallar, de fecha 02 de Octubre de 2009.
- Decreto de Alcaldía N° 3633/2009, de fecha 06 de Octubre de 2009, que Adjudica la Propuesta Pública N°18 "Concesión, Explotación y Servicios de Control de Estacionamiento en Zapallar" al proponente Oscar Saavedra Rojas, por un valor a entrar al Municipio por la suma total de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos).
- Contrato de concesión de Estacionamientos en la comuna de Zapallar entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Oscar Orlando Saavedra Rojas, de fecha dos de Noviembre de dos mil nueve.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato "**Concesión, Explotación y Servicio de Control de Estacionamiento en Zapallar**", al proponente **OSCAR ORLANDO SAAVEDRA ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos Calle seis y medio poniente, letra A, número seiscientos veintisiete, comuna de Talca.

El presente contrato tiene por objeto la entrega de los estacionamientos del borde costero de Zapallar en concesión y explotación. De esta forma, el concesionario se obliga a ordenar el uso de los espacios destinados a este fin, atendiendo el aumento de las demanda sobre el borde costero en los periodos establecidos en las especificaciones técnicas y ordenando el uso de los estacionamientos en los espacios públicos, con el propósito de respetar los desplazamientos peatonales y de fluidez de las vías de circulación aledañas al sector. El estacionamiento recaerá en vehículos motorizados livianos de cuatro ruedas.

2° El presente contrato de Concesión de Estacionamiento en playas de la comuna de Zapallar será el equivalente a un monto de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) que deberá pagar el concesionario a la Ilustre Municipalidad de Zapallar.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

3º La duración del contrato será el plazo de dos años desde la fecha de firma del contrato de concesión.

Dicho contrato comenzará a regir de forma que se indica en el numeral trece punto uno de las bases administrativas y cláusula novena del presente instrumento.

La Unidad Técnica será el Departamento de Transito de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5º IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria: 115.03.01.004.001: Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


 G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


 NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

CS/ECPLA 2009 / Continuo OSCAR SAAVEDRA ROJAS

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPILA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.


 ATL / RGE / KCG / GAMD / JBN / cec.